



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

433

389

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 368-2010-MDY

Yura, 10 de noviembre de 2010.

### VISTO

La Carta N° 045-CEN/P con número de registro 6235-2010 presentado por el Director del Centro Técnico Productivo El Minero y el Informe N° 113-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH emitido por la jefatura de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas Pre Profesionales y;

### CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Carta N° 045-CEN/P con número de registro 6235-2010 el Director del Centro Técnico Productivo "El Minero", solicita que el estudiante *William Armando Arequipa Huayta*, realice sus s prácticas Pre Profesionales en la especialidad de Operador de Equipo Pesado;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 0113-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH. señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas del señor indicado en el párrafo precedente, a partir del día 02 de noviembre del 2010, a tiempo completo en el Área de Mantenimiento y Operación de Equipo Móvil, bajo la dependencia de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos;

Que, una vez concluidas las practicas el indicado deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N°29289 en materia de contratación de personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este despacho por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

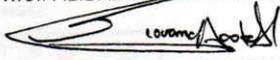
Artículo 1.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre-Profesionales del señor *William Armando Arequipa Huayta* en el Área de Mantenimiento y Operación de Equipo Móvil, bajo la dependencia de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a tiempo completo, a partir del día 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

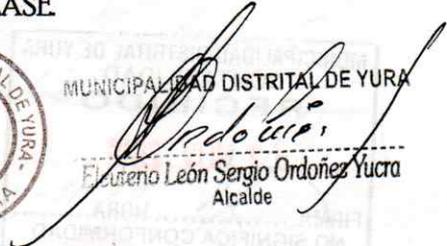


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Eugenio Leon Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde